

EXP-UNC: 0035021/2017

CÓRDOBA, 06 AGO 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0029435/2017 donde la Dra. María Soledad Segura (Leg. 39.355) solicita licencia, con goce de haberes, el día 03 de agosto de 2017, en razón de su participación como co-coordinadora y expositora en el Simposio Sociedad Civil: Territorio y Políticas Públicas en el marco del XII Congreso Nacional de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP) en la Universidad Torcuato Di Tella en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Soledad Segura revista en la planta docente de esta Facultad con un cargo de Profesora Asistente DSE Cód. (114) en la asignatura Teoría Sociológicas I con extensión de funciones en el Seminario de Medios Autogestionados correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaria Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud de la causante y no han formulado observaciones.

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios y la Res. Rectoral N° 1600/00 en materia de licencias docentes.

Que, en virtud de la Res. HCS N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer el uso de la licencia, con goce de haberes, a la Dra. María Soledad Segura en su cargo de Profesora Asistente con DSE Cóg. (114) en la asignatura Teoría Sociológica I con extensión de funciones en el Seminario de Medios Autogestionados el día 03 de agosto de 2017, en razón de su participación como co-coordinadora y expositora en el Simposio Sociedad Civil: Territorio y Políticas Públicas en el marco del XII Congreso

Nacional de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP) en la Universidad Torcuato Di Tella en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

1

RESOLUCIÓN FCC N°  622



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA